

H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PRIMERA REGIDURIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019-2021

INTRODUCCION

Este Manual de Procedimientos ha sido elaborado con el propósito de obedecer a la necesidad de profesionalizar las actividades de trabajo llevadas a cabo por el personal adscrito a esta oficina de la primera regiduría, a fin de optimizar los tiempos de entrega de información y mejorar la calidad de la atención ciudadana que brinda esta oficina, como parte de la estructura con que opera el Ayuntamiento, y así servir como orientación y apoyo para toma de decisiones y el desempeño de funciones de las personas que integran esta unidad administrativa.

El presente documento pretende servir de orientación y guía a quienes tienen algún interés en conocer las actividades que realizan los funcionarios públicos, es así que este manual, la normativa y el diagrama de flujo, permiten y establecen parámetros claros de acción y responsabilidad para el personal adscrito a esta área laboral, con el fin de lograr una mayor eficiencia en la recepción y gestión en las solicitudes de la atención ciudadana brindada por la misma.

Los Regidores forman parte de un órgano colegiado de gobierno que funciona en forma de cabildo, es decir, en reuniones donde ejercen su autoridad, deciden y acuerdan sobre los asuntos colectivos y encargan al presidente municipal ejecute los acuerdos. Tiene como meta coordinarse y establecer relaciones de apoyo, vigilancia con las demás áreas que conforman la administración pública municipal y proponer acciones en beneficio de la ciudadanía.

VISION

Lograr en la presente administración y en las venideras, una entera profesionalización en la atención a los ciudadanos que se acerquen a requerir alguna solicitud, gestión y/o información referente a la comisión de esta regiduría, y proponer acciones tendientes a un desarrollo y progreso del Municipio.

MISION

Incentivar al personal del servicio público de esta regiduría, a través del reconocimiento sus deberes y obligaciones expuestos en este manual, una mejor calidad y eficiencia en la gestión y solicitud de las demandas sociales, lograr las líneas de acción adecuadas que se traduzcan en una mayor satisfacción de los ciudadanos.

OBJETIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS

El objetivo de los procedimientos estipulados en este texto es: desarrollar en forma clara y sencilla las actividades y funciones, así como el cumplimiento de los procedimientos de trabajo realizadas en la oficina de la Primera Regiduría del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, y de esta manera facilitar las labores de recepción de solicitudes entrantes a esta oficina y aumentar la eficiencia en la atención a los ciudadanos de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

La atención ciudadana que brinda esta oficina es de manera eficaz y oportuna.

El titular de esta oficina brinda atención personalizada a todo ciudadano que requiera dicha atención.

La secretaria de esta oficina es la encargada de capturar, oficios, solicitudes, requisiciones y acusar de recibido la correspondencia, así como de los citatorios de sesión de cabildo.

ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES

Por instrucciones del titular de esta oficina se captura la información para la redacción de solicitudes a otras dependencias y/o instancias de gobierno.

Esta oficina clasifica, resguarda, organiza los documentos de instancias de gobierno, así como la recepción de peticiones por la ciudadanía, y los requisitos necesarios para el trámite de autorización para el derribo y/o poda de árboles.

Esta oficina, la recepción, clasificación y organización de los documentos y/o requisitos necesarios para el trámite de las solicitudes en relación a la comisión que le ha sido conferida al titular.

CONCEPTOS

SOLICITUD.- Escrito en el que se hace una petición formal, donde los habitantes del municipio pueden solicitar apoyos, gestiones de asistencia social.

GESTION.- Conjunto de trámites ante dependencias en busca de apoyos a fin de beneficiar a la ciudadanía del municipio.

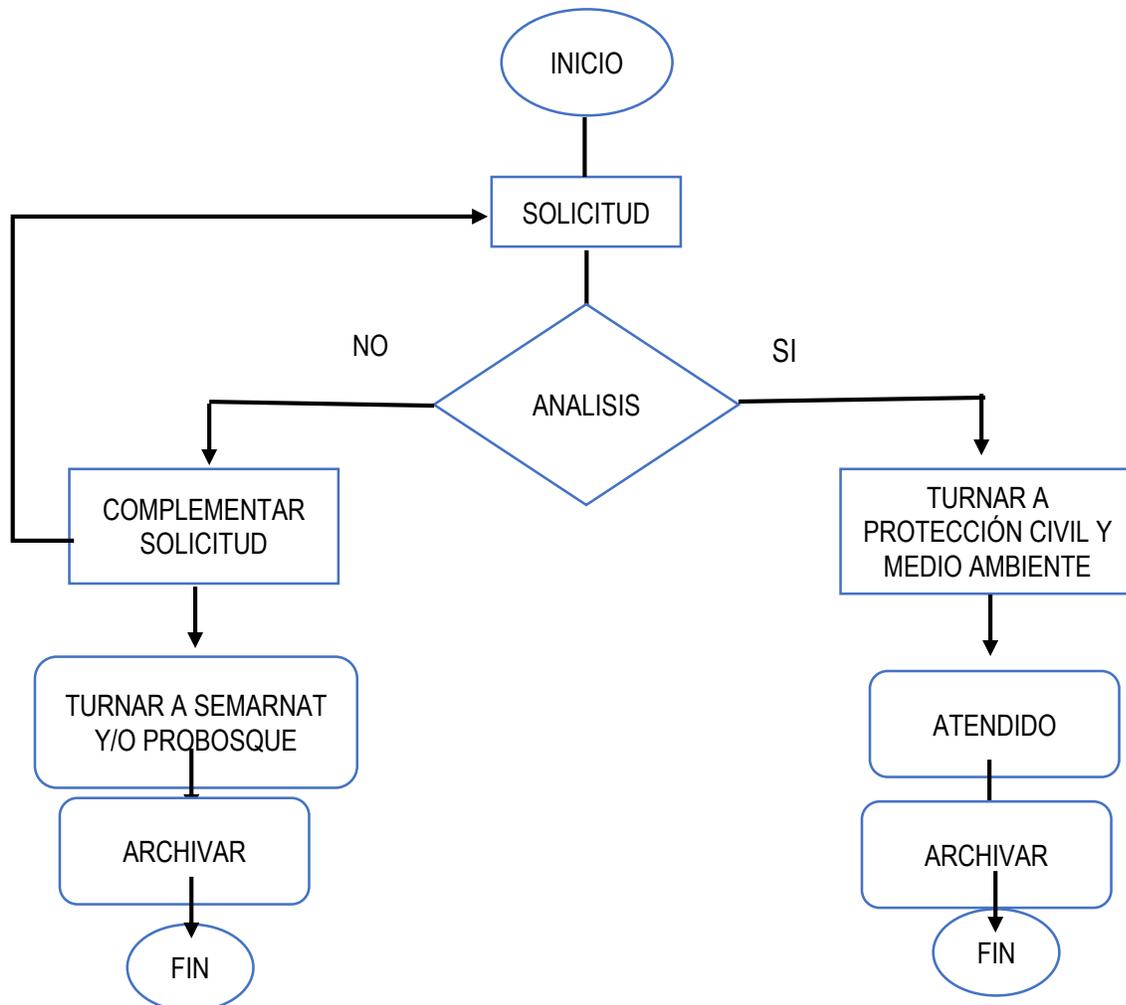
ARCHIVO.-Resguardo de forma ordenada de documentos de modo que permitan su posterior localización de forma rápida cuando sea necesario.

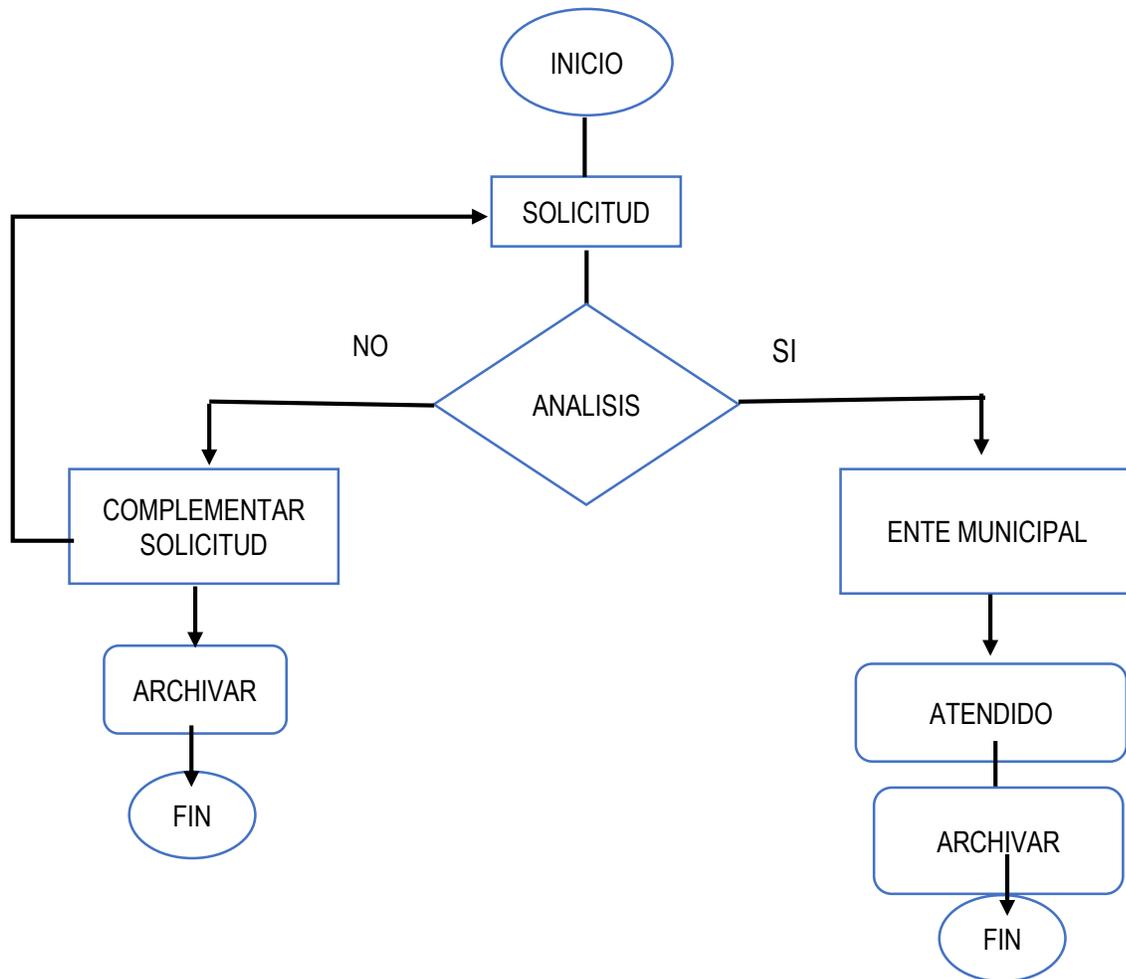
AUTORIZACIÓN: Documento formal donde se autoriza el derribo y/o poda de árboles a petición de la ciudadanía, con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal vigente, así como el Artículo 1° del reglamento para la poda, retiro de árboles y arbustos en el Municipio, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Forestal; basándose en los dictámenes que remite Protección Civil y la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente con evidencias fotográficas.

INSPECCIÓN: Actividad mediante la cual se evalúa la factibilidad referente a poda y/o derribo de árboles a petición de la ciudadanía a fin de emitir un dictamen y de esta manera poder determinar la autorización.

DICTAMEN: Documento formal donde se emite la resolución derivada de la inspección ocular con evidencias fotográficas sobre poda y/o derribo de árboles, especificando la ubicación y sus características.

TRÁMITE PARA OTORGAR EL PERMISO PARA DERRIBO O PODA DE ÁRBOLES





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO, MEXICO.**

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPIO MEJÍA
SÍNDICA MUNICIPAL



"2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, CAUDILLO DEL SUR"

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDA REGIDORA MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARIA DEL CARMEN ZACARÍAS URZÚA
CUARTA REGIDORA MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RAMOS
SEXTA REGIDORA MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELENA MORALES MONDRAGÓN
DECIMA REGIDORA



"2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, CAUDILLO DEL SUR"

P.L.D. OMAR JONATAN RUIZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal por el Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México a los _____ días del mes de _____ de 2019

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATAN RUIZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.